



**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO –
E.S.E. HOSPITAL EL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA**

OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021

**LUIS EDUARDO BEDOYA GIRALDO
JEFE DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN**

ITAGUI, 2021

ESE HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"
Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11
Sede Santamaría: Calle 73 A No. 52B-25 – PBX: 444 57 55
www.hospitaldelsur.gov.co

Tabla de contenido

1.INTRODUCCION.....	3
2.MARCO LEGAL.....	4
3.PRINCIPIOS.....	4
4.OBJETIVO GENERAL.....	5
5.ALCANCE.....	5
6.FUENTES DE INFORMACION.....	5
7.METODOLOGIA.....	6
8.RECOMENDACIONES.....	11

1.INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de Gestión, dando cumplimiento a lo establecido por el Numeral 20 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia “velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y recaudos públicos y decretar su inversión de acuerdo con las Leyes”; y los decretos 1737 de agosto 21 de 1998, el 2209 de octubre 29 de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto. Y las facultades atribuidas por el Decreto No. 0984 de Julio 14 de 2012, que le faculta al Control Interno la función de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; esta dependencia preparará y enviará al representante legal de la entidad u órgano respectivo, un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de Control Interno al jefe inmediato de la entidad. En todo caso, será responsabilidad de los jefes de dependencia, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la norma.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

Por lo anterior, de manera respetuosa presento los resultados del presente informe de austeridad y eficiencia en el gasto para la vigencia octubre a diciembre del 2021.

2.MARCO LEGAL

- I. Constitución Política de Colombia (Artículos 189,209,339 y 346)
- II. Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- III. Decreto Nacional 1737 de Agosto 21 de 1998
- IV. Decreto Nro.2209 de1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98)
- V. Decreto Nacional Nro.0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro.1737 de 1998)
- VI. Decreto Nacional 2465 de 2000
- VIII. Decreto 134 de 2001
- IX. Decreto 1094 de 2001
- X. Decreto Nacional Nro.1474 de 2011(Estatuto anticorrupción)
- XI. Decreto 1068 de 2015(Decreto Único Reglamentario Hacienda y Crédito)
- XII. Directiva presidencial 06 de 2014 plan de austeridad
- XIII. Directiva presidencial 01 del 10 de febrero de 2016
- XIV. Decreto Municipal 508 de 2020
- XV. Resolución Interna 117 de 2020

3.PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Igualdad: El principio de igualdad ante la ley es el que establece que todos los seres humanos son iguales ante la ley, sin que existan privilegios ni prerrogativas de sangre o títulos nobiliarios. Es un principio esencial de la democracia

Moralidad: entendida como la aplicación escrupulosa de las normas que regulan las relaciones de los individuos o grupos de individuos en cuanto partes del todo social: de donde se deduce que la aplicación de la justicia en el sentido moral puede conducir a situaciones injustas desde el punto de vista de otras morales. Pueden llegar a ser morales actos que aun siendo muy poco éticos están orientados a eliminar a un individuo dado de un puesto social (lesionando sus intereses y aun poniendo en peligro su subsistencia), si sólo de este modo, es decir, «poniéndole en su lugar», se hace justicia a este individuo y a la sociedad que lo alberga.

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

4.OBJETIVO GENERAL

Rendir informe de austeridad y eficiencia en el gasto público, de acuerdo a los gastos generados por la E.S.E. Hospital del Sur G.J.P., de manera trimestral. El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los gastos generales ejecutados por el Hospital, en cumplimiento a la normatividad vigente. Este seguimiento y análisis toma como punto de partida el comportamiento del gasto durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, y su comparación con el cuarto trimestre del año 2020.

5.ALCANCE

Análisis de variaciones por incrementos o disminuciones de gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal, impresos y publicaciones, teléfonos fijos y celular, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, combustibles, papelería e insumos, servicios públicos y otros asuntos en el cuarto trimestre de 2021 comprendido desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021 comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior de la ESE Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita.

6.FUENTES DE INFORMACION

Para la realización de este informe, fue requerida a los líderes de los diferentes procesos del área administrativa de la E.S.E. a través de correo electrónico; sus funcionarios a cargo suministraron y facilitaron la información necesaria y requerida para dicho fin.

7.METODOLOGIA

Se consultaron los registros contables y presupuestales, realizando una comparación de gastos efectuados en el cuarto trimestre de la vigencia 2021, con el cuarto trimestre del año 2020.

Se determinó pertinente realizar seguimiento a los siguientes rubros y conceptos:

VALORES DE GASTOS OBLIGADOS



ANALISIS DE VARIACION % DE EJECUCION GASTOS DE LA VIGENCIA 2020-2021

CONCEPTO	COMPROMISO			OBLIGACION			PAGOS		
	2020	2021	%	2020	2021	%	2020	2021	%
GASTOS	15.375.874.377	19.079.995.839	24,09%	15.375.874.377	19.079.995.779	24,09%	13.991.177.097	18.929.310.809	35,29%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.430.124.513	11.171.369.638	7,11%	10.430.124.513	11.171.369.638	7,11%	9.989.432.235	11.095.853.644	11,08%
GASTOS DE PERSONAL	7.443.925.448	8.376.989.261	12,53%	7.443.925.448	8.376.989.261	12,53%	7.252.079.701	8.367.040.861	15,37%
GASTOS GENERALES	2.668.459.727	2.744.021.375	2,83%	2.668.459.727	2.744.021.375	2,83%	2.419.976.392	2.678.453.781	10,68%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	317.739.338	50.359.002	-84,15%	317.739.338	50.359.002	-84,15%	317.376.142	50.359.002	-84,13%
GASTOS DE OPERACIÓN, COMERCIALIZACION	1.823.457.090	2.052.025.037	12,53%	1.823.457.090	2.052.024.977	12,53%	1.460.875.920	1.989.802.801	36,21%
INVERSION	3.122.292.774	5.856.601.664	87,57%	3.122.292.774	5.856.601.664	87,57%	2.540.868.942	5.843.654.364	129,99%

Fuente: Presupuesto

El análisis arroja las siguientes conclusiones significativas:

PRIMERO: Se presentó un aumento en el concepto gastos de personal que representa la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$933.063.813), con una variación del 12,53%, debido que el personal vacante en la planta se viene contratando mediante terceros, presentando así un incremento de los gastos de servicios personales indirectos

SEGUNDO: El concepto de gastos generales aumentó en un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$75.561.648), con una variación de 2,83 debido que aumentaron gastos de materiales, elementos de aseo, servicios públicos, de laboratorio por que los servicios que presta la entidad se restablecieron con respecto al año anterior que en mucho tiempo estuvieron restringidos por el tema de la pandemia Covid-19.

TERCERO: El concepto de transferencias corrientes disminuyeron en un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$267.380.336), con una variación del -84,15%, debido a que la entidad por concepto de pago de demandas disminuyó ostensiblemente, lo que demuestra un fortalecimiento en la defensa jurídica del hospital.

CUARTO: El concepto gastos de operación comercial evidencia un incremento en la variación de un año a otro por valor de DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$228.567.947), equivalente a -12,53%, esto obedece a la planeación de las compras con base en los consumos que se presentan en los diferentes servicios, incluidos los productos farmacéuticos, insumos de laboratorio, médico quirúrgico, odontología y alimentación

QUINTO: Los gastos de inversión evidencia un incremento en la variación por valor de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.734.308.390), equivalente a 87,57%, debido a la contratación que se realizó durante la vigencia para la prestación de servicio de salud pública y al contrato interadministrativo de administración delegada celebrado con ADELI con el fin de desarrollar actividades inherentes a las obras civiles requeridas en las diferentes sedes del hospital.

Servicios Públicos

Trimestre 4-2020-2021

CONCEPTO	Trimestre 4 de 2020	Trimestre 4 de 2021	Diferencia	Variación
TELEFONO	7,922,000.00	5,933,972.00	-1,988,028.00	-25%
ACUEDUCTO	3,995,618.00	11,658,051.00	7,662,433.00	192%
ALCANTARILLADO	3,349,325.00	9,216,293.00	5,866,968.00	175%
ENERGIA	44,107,030.00	56,002,233.00	11,895,203.00	27%
INTERNET	7,922,000.00	645,442.00	-7,276,558.00	-92%
GAS DOMICILIARIO	4,440,563.00	4,442,100.00	1,537.00	0%
TELEVISION	160,890.00	53,066.00	-107,824.00	-67%
OTRAS ENTIDADES	4,991,079.00	3,909,553.00	-1,081,526.00	-22%
TOTAL	76,888,505.00	91,860,710.00	14,972,205.00	19%

Combustible

Trimestre 4-2020-2021

CONCEPTO	Trimestre 4 de 2020	Trimestre 4 de 2021	Diferencia	Variación
COMBUSTIBLE ADMINISTRATIVO	2,008,231.00	705,220.00	-1,303,011.00	-65%
COMBUSTIBLE ASISTENCIAL	954,200.00	1,616,996.00	662,796.00	69%
TOTAL	2,962,431.00	2,322,216.00	-640,215.00	-22%

Fuente: Cuentas por pagar

Se presentó un incremento acorde en el pago de los servicios públicos por valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$14.972.205), con una variación del 19%, obedece al incremento anual de la tarifa por la prestación del servicio, Se aumentaron los conceptos de acueducto, alcantarillado y energía por la reapertura gradual de los servicios que presta la entidad.

Se presentó una disminución en Combustible por valor de SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$640.215), con una variación del -22%, se da por la reapertura gradual de los servicios, en el que ya no es necesaria la entrega de medicamentos a domicilio

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DE PERSONAL				
COMPARATIVO CUARTO TRIMESTRE 2021 - 2020				
GASTO DE PERSONAL (4 TRIM)				
TIPO VINCULACIÓN	2,021	2,020	DIFERENCIA	VARIACIÓN
PLANTA DE CARGOS	5,808,733,378.00	5,876,284,913.00	- 67,551,535.00	-1%
TERCEROS	2,568,255,883.00	1,567,640,535.00	1,000,615,348.00	64%
TOTAL	8,376,989,261.00	7,443,925,448.00	933,063,813.00	13%
DISTRIBUCIÓN PLANTA DE CARGOS				
	2021		2020	
TIPO NOMBRAMIENTO	ACTIVOS EN PLANTA	VACANTES	ACTIVOS EN PLANTA	VACANTES
PERIODO	2	-	2	-
LIBRE NOMB. Y REMOC.	4	3	6	1
CARRERA ADTIVA	25	11	28	7
PROVISIONALIDAD	40	14	47	8
CONTRATO	1	-	1	-
SUBTOTAL	72	28	84	16
TOTAL OCUPACIÓN PLANTA	100		100	

N° DE PERSONAS CONTRATADAS A TRAVES DE TERCEROS			
ENTIDAD	2,021	2,020	
Aseo	10	10	
Mantenimiento	4	3	
(Vigilancia)	7	7	
APOYO LOGÍSTICO (Aseo y Vigilancia)	21	20	
ENTIDAD	2,021	2,020	AUMENTO. PERSONAL
Administrativos	16	9	7
Asistenciales	39	24	15
PREST. DE SERV. DIRECTOS	11	7	4
SALUD PÚBLICA	12	8	4
COVID-19	29	26	3
TOTAL	107	74	33

PRESTACIONES SOCIALES (IV TRIM 2021 - 2020)				
CONCEPTO	2,021	2,020	DIFERENCIA	VARIACIÓN
SUELDO PERSONAL	3,290,638,900	3,348,823,422	- 58,184,522	-1.74%
HORAS EXTRAS	226,339,927	227,098,642	- 758,715	-0.33%
BONIFICACIÓN POR SERV. PREST.	106,904,830	107,328,997	- 424,167	-0.40%
PRIMA DE VACACIONES	162,559,462	145,099,438	17,460,024	12.03%
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	19,576,752	21,906,562	- 2,329,810	-10.64%
PRIMA DE NAVIDAD	305,081,343	320,661,014.00	- 15,579,671	-4.86%
TOTAL	4,111,101,214.00	4,170,918,075.00	- 59,816,861.00	-1.43%

Fuente: Talento Humano

Se presentó una disminución en el 2021 de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$59.816.861), con una variación de -1,43%. La reducción en el gasto se debe al congelamiento de la planta del personal y a las 28 vacantes que se presentan a corte del trimestre analizado.

El Hospital viene dando cumplimiento a las normas en materia de austeridad del gasto público, sin embargo, es importante aclarar que atendiendo el principio de protección y al principio de solidaridad social en pro de la mitigación y control del Corona Virus COVID-19, la entidad ha aumentado sus gastos de funcionamiento durante este tercer trimestre y seguirán aumentando hasta que finalice la emergencia. En el cuarto trimestre de 2021 aumentaron sus gastos, con respecto al trimestre anterior del año pasado, en los que se destacan los conceptos de Servicios personales indirectos, materiales y suministros, medicamentos y los materiales quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio clínico.

Los Servicios personales indirectos se incrementaron, debido al congelamiento de la planta y a las vacantes presentadas, La ESE realizó contratación con terceros para que la prestación del servicio no afectara su continuidad.

Se concluye que durante la vigencia fiscal 2021 se realizó un proceso de ejecución presupuestal con responsabilidad por parte de la gerencia, subgerencia administrativa y financiera y demás colaboradores, lo que permitió que se llegara al término del periodo con un equilibrio presupuestal, esto indica que se hizo una racionalización del gasto con base en la austeridad y una planeación acorde a las necesidades de la ESE Hospital del Sur y la comunidad.



HILDA CECILIA YEPES PEREZ
Técnico Operativo- Presupuesto

8.RECOMENDACIONES

El control en el gasto presupuestal, es fundamentado en un conjunto de principios, basados en criterios de legalidad, eficiencia y economía, de los cuales se deriva la necesidad de que la parte administrativa de la E.S.E. Hospital del Sur GJP, ejerza el control con el propósito de evitar la realización de actos ilegítimos o el desvío de recursos hacia la realización de programas o proyectos no esenciales en la ejecución de actividades prioritarias, o cuando en la adquisición de bienes o en la prestación del servicio se incurre en costos excesivos.

Finalmente se requiere dar continuidad a los informes de seguimiento a la Austeridad del Gasto Público, en forma trimestral y que los servidores públicos de las otras dependencias que suministran esta información cuando la solicite Control Interno sea en la menor brevedad de tiempo, para de esta manera establecer parámetros que permitan a la Administración del Hospital, ir reduciendo el gasto y con ello dar continuidad al cumplimiento de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional, departamental y municipal en materia de austeridad del gasto público.

LUIS EDUARDO BEDOYA GIRALDO
Jefe Control Interno de Gestión

ESE HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"
Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11
Sede Santamaría: Calle 73 A No. 52B-25 – PBX: 444 57 55
www.hospitaldelsur.gov.co